

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **352** Fecha Solicitud **06/05/2015**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **CONTRATACIÓN GESTIÓN DEL PROCESO DE CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS Y ENSAYOS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo del proyecto Estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada y para dar cumplimiento a los cronogramas de entrega de resultados, de las distintas pruebas que contienen preguntas abiertas, que implementará el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) durante el 2015, es necesario que la Subdirección de Producción de Instrumentos cuente con el apoyo en la gestión de los procesos de codificación de los distintos exámenes que realizará en el transcurso del año, ya que en su planta de personal no cuenta con los recursos técnicos y humanos especializados que se requieren para llevar a cabo las actividades que se describen en el anexo técnico. Las condiciones técnicas generales previstas para adelantar el proceso de codificación con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de codificaciones confiables y comparables, se enumeran a continuación:

1. Conocimiento del proceso de diseño de instrumentos y del proceso de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes como base para establecer criterios de desarrollo de instrumentos de codificación pertinentes y eficientes, según el objetivo de la evaluación. Esta exigencia en el conocimiento del proceso de diseño, construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, es el elemento indispensable para que la codificación se desarrolle con los estándares de confiabilidad requeridos.
2. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se adelantarán en las distintas codificaciones durante 2015, quienes deben contar con trayectoria en la evaluación de preguntas abiertas, amplio conocimiento del objeto de la evaluación, especificidad en los aspectos que se requieren evaluar, manejo de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas.
3. Capacidad y experiencia en la selección objetiva y adecuada de muestras de preguntas abiertas, para la posterior elaboración de instrumentos de codificación y determinación del contenido de Guías, rejillas y demás material de apoyo que soporte los criterios de codificación establecidos, alineados según los criterios de evaluación determinados para cada uno de los exámenes.

Las condiciones técnicas descritas constituyen factores claves para alcanzar el objetivo de contar con resultados objetivos y confiables de la oferta de exámenes que realiza el ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia. Por tanto, resulta urgente e indispensable realizar una contratación directa de los procesos de codificación, todo ello fundamentado en que el servicio expuesto requiere una naturaleza y complejidad que puede encomendarse de manera exclusiva a una entidad, según el artículo 18 del Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011.

En razón de que en el contexto nacional, por la especificidad del servicio, no se cuenta con un número amplio de personas naturales o jurídicas que tengan los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en este proceso, en las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad que se requieren para dar cumplimiento a los cronogramas de pruebas y entrega de resultados, y teniendo en cuenta que se trata de una actividad netamente intelectual, es necesario ejecutar la gestión de este proceso de codificación, de alta competencia técnica y complejidad, a través de la entidad CORPDRACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN que cuenta con la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo de procesos de codificación o calificación de respuestas o ensayos, que a su vez ha coadyuvado en el proceso de reestructuración de los exámenes de Estado que adelantó el ICFES en los últimos cuatro años.

CORPDEUDUCACIÓN desde 2012 ha venido gestionando con el ICFES procesos de codificación para las pruebas Pre Saber, Saber 11, Saber Pro, PISA, AHELO, TERCE, SENA, Docentes, ICCS, entre otras. La organización ha desarrollado la capacidad y experiencia para la gestión de las distintas codificaciones, apropiado los conocimientos de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes, y ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridas para el desarrollo de las actividades requeridas. Dado lo anterior, la trayectoria de CORPOEDUCACIÓN se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos durante 2015 con eficiencia y competitividad.

**REQUISICION**

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES en 2015. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para efectuar y cumplir las actividades del objeto contractual, el ICFES requiere contratar los servicios de una persona jurídica cuyo objeto social esté encaminado al desarrollo de políticas, proyectos, planes y programas relacionados con la formación académica, aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación o la evaluación en uno o varios niveles educativos, que a su vez reúna las condiciones técnicas generales previstas para adelantar el proceso de codificación con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de codificaciones confiables y comparables, todo esto descrito en la justificación de la contratación.  
CORPOEDUCACIÓN cumple integralmente con las condiciones técnicas generales previstas descritas, y con la capacidad y conocimientos requeridos para dar cumplimiento a las actividades que se describen en el anexo técnico.  
La organización ha participado en desarrollo de objetos contractuales de Gestión de Procesos de Codificación con el ICFES a través del Contrato 206 de 2012 y el Contrato 244 de 2014.  
El anexo técnico contiene la descripción del proceso de codificación por examen y por etapas.



## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones Generales

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la codificación de preguntas.
3. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
4. Cubrir los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás participantes de las distintas actividades objeto de este contrato.
5. Contar con la logística necesaria para el desarrollo de los talleres regionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada gestión de los procesos de codificación.
6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y oficialidad de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar o, de forma alguna, utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por este.
8. Presentar de forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por el ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales y el recibido a satisfacción por el supervisor.
9. Custodiar y, a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
10. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego de condiciones respectivo.

#### Obligaciones asociadas a las actividades específicas de los procesos de codificación

1. Planear, coordinar y controlar los procesos de codificación a través de un equipo calificado de expertos con amplios conocimientos de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes que realiza el ICFES que contienen preguntas de respuesta corta y larga tipo ensayo.
2. Designar coordinadores especializados para los procesos de codificación y digitación del material que lo requiera.
3. Cumplir el horario y las fechas programados por el ICFES para el desarrollo de cada actividad, las cuales deberán desarrollarse en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar.
4. Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas del proyecto en el ICFES, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
5. Conocer la documentación necesaria para desarrollar el proceso y desarrollar la nueva documentación que se ajuste a las particularidades de las pruebas que se realicen en 2015.
6. Diligenciar los formatos de gestión de la calidad solicitados por el ICFES.
7. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación, comités, retroalimentaciones y demás actividades que se programen dentro del proceso, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que se logre total claridad sobre la labor que se va a realizar.
8. Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías de codificación que se generen y aprueben, así como las indicaciones impartidas por el ICFES y la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios subjetivos en el desarrollo de la codificación.



## REQUISICION

9. Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad, ya no revelar, directa o indirectamente, a alguna persona, durante la vigencia de la actividad ni después de su terminación, información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del contrato.
10. Garantizar que los estudiantes, docentes, profesionales y expertos seleccionados cumplen el perfil idóneo para llevar a cabo el proceso y que, así mismo, guarden reserva y confidencialidad sobre la información a la que tuvieron acceso en su gestión.
11. Conformar equipos de trabajo para los procesos de apoyo y digitación de material por codificar, según los perfiles señalados por el ICSES, vinculando personal previamente entrenado y calibrado en la gestión de los procesos que se van a realizar.
12. Convocar a los codificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICSES y el contratista, para llevar a cabo el Curso concurso de selección.
13. Seleccionar y conformar un equipo de docentes o profesionales de cada área por codificar, para que realicen, según las condiciones establecidas, el proceso de codificación y recodificación de las pruebas.
14. Realizar reuniones con los participantes en los procesos para aclarar la metodología de trabajo, y conocer y cumplir el cronograma y las responsabilidades.
15. Realizar la organización y digitación del material generado por las preguntas abiertas y los ensayos.
16. Coordinar el proceso de codificación teniendo en cuenta que cada pregunta abierta o ensayo deberá codificarse según los criterios establecidos.
17. Utilizar el módulo dispuesto para la codificación o instrumentos destinados para esta, según la instrucción particular dada por el ICSES para la codificación de las preguntas abiertas o ensayos, con apego a las indicaciones particulares en cada caso.
18. Revisar la confiabilidad de las codificaciones de acuerdo con las directrices impartidas por el ICSES y tomar las medidas pertinentes para la obtención de resultados confiables y comparables.
19. Entregar al ICSES una base de datos con las codificaciones de las preguntas abiertas y ensayos, en las condiciones acordadas con el ICSES, para su posterior procesamiento.
20. Presentar los informes que solicite el ICSES.
21. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la codificación de ensayos y preguntas abiertas.

### Obligaciones Complementarias

1. Contar con al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., con atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 08:00 am a 5:00 pm. En caso de no contar con una sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista se compromete a establecerla en un tiempo no superior a 10 días hábiles posteriores a la legalización del contrato y mantenerla hasta la liquidación contractual.
2. Presentar una herramienta digital que permita la consulta de información actualizada de la gestión del contratista en tiempo real. Tal herramienta requiere integrar informes sobre: a. Avances en la ejecución de los cronogramas y actividades. b. Procesos de selección de expertos, coordinadores, codificadores y demás personas requeridas para los proyectos. c. Avance de los procesos de contratación y pagos a expertos, coordinadores, codificadores y demás personas. d. Avances de facturación. La herramienta se deberá entregar al ICSES, una vez se finalice la ejecución del contrato, junto con las bases de datos de los participantes, para efectos de la validación de este requisito.

*[Handwritten signature]*

## REQUISICION

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación, el ICFES estima que los riesgos que se pueden presentar incluyen:

1. Entregas fuera de los tiempos requeridos.
2. Baja calidad en la elaboración de los productos
3. La violación a la confidencialidad de la información entregada.
4. No pago o retraso en el pago de la seguridad social y salarios de las personas que requerirá el contratista vincular al desarrollo del proceso de codificación.

Dado lo anterior, es necesario solicitar una **póliza de cumplimiento** del 10% por el tiempo del contrato y 4 meses adicionales, **póliza de calidad del servicio** del 20% por el tiempo del contrato y 6 meses adicionales y **póliza de pago de salarios** del 10% por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

Adicionalmente se suscribirá acuerdo de confidencialidad con el contratista.

Los anteriores riesgos serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, se designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control de aquel, quien orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, según lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio en todas las obligaciones contractuales.

El ICFES ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio a un precio justo, aminorando los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, el contratista aportará pólizas de cumplimiento general del contrato, calidad del servicio del contrato, de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por la cuantía y tiempo que se ha estimado conveniente, entre las otras garantías que se consideran adecuadas, descritas anteriormente.

Sin embargo, cuando la ocurrencia de algún riesgo derive una obligación de pagar una suma de dinero, se entenderá que tal suma de dinero se cancelará según los términos establecidos en la ley y en las cláusulas aplicables.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de garantías, atendiendo al Régimen contractual del ICFES, el régimen de riesgos del contrato corresponderá a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.

### SUPERVISOR

Subdirector de Producción de Instrumentos o quien el ordenador del gasto designe.



**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento de este y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para el éxito del proyecto.
4. Apoyar la realización de los talleres de inducción de codificadores.
6. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos según los cuales se espera que los productos objeto del contrato se obtengan, específicamente de las pruebas de 2015.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, este supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
12. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
13. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El análisis del valor del contrato es tomado de los costos unitarios históricos que manejan la Subdirección de Producción de Instrumentos del ICFCES para los productos a desarrollar, soportados en el formato de oferta económica, adicionando el porcentaje de gestión de los procesos ofertado por la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN.

**FORMA DE PAGO**

EL ICFCES cancelará al contratista el valor del contrato, así:

Un primer pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, el cual se amortizará en los sucesivos pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios solicitados, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa presentación de la factura por el contratista y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. La suma de los pagos sucesivos podrá ser hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente solicitados y recibidos a satisfacción por el ICFCES.

Para cada pago, el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los pagos descritos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura, siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Hasta la fecha del 31 de diciembre de 2015 o hasta finalizar el proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas de la prueba SABER PRO del segundo semestre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110015	Servicio calificación de respuestas	1	4997682298	4997682298	1	239	1	31/12/2015	0	
RESPONSABLE										
ELABORO			REVISO			APROBO				
Nombre: NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO			Nombre: CLAUDIA SAENZ			Nombre: KAREN DUARTE MAYORGA		Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		Nombre: XIMENA DUEÑAS HERRERA



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 20/05/2015

Bogotá D.C

Señores

CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES en 2015. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- Póliza de cumplimiento del 10% por el tiempo del contrato y 4 meses adicionales.
- Póliza de calidad del servicio del 20% por el tiempo del contrato y 6 meses adicionales
- Póliza de pago de salarios del 10% por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

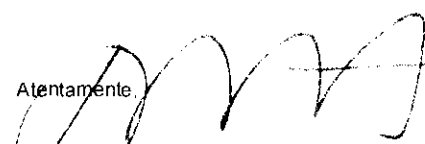
csortiz@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

25/05/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co ó en la Carera 7° NO. 32 – 12, Edificio San Martin Piso 31 – Torre sur, Tel: 3387338 Ext.

Atentamente, 

**XIMENA OUEÑAS HERRERA**  
ORDENADOR DEL GASTO

Aprobó: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL SANCHEZ ORTIZ 